



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 JUN 2020	
Recibido.....	16 ⁵⁹Hs.
Exp. N°.....	38867.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes y deje sin efecto la Resolución de Vicepresidencia Ejecutiva N° 059 de Lotería de Santa Fe donde recomienda modificar los porcentajes de las comisiones básicas establecidas en el Art. 1° Inciso a) de la RVE 182/12, reduciendo en un 50 % los porcentajes aplicados a la administración de red.

Gabriel Real
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Estado está ausente. De manera casi sistemática estamos remarcando desde el Poder Legislativo cuestiones donde el Poder Ejecutivo de la Provincia debe retroceder sobre el procedimiento de determinados decretos y/o resoluciones que rayan lo absurdo en sus contenidos y comunicados.

Hoy volvemos a remarcar esos errores, le han permitido a las agencias y sub-agencias de lotería de la provincia recientemente, más precisamente el día 13 de mayo reanudar sus actividades, y ahora a poco menos de un mes de esa reapertura de actividades mediante una resolución interna de la propia Lotería de Santa Fe, la Vicepresidencia Ejecutiva resuelve rebajar en un 50 % los porcentajes de las comisiones que le corresponde por sus ingresos.

Ante esta situación, el conjunto de las cámaras que nuclea a los agencieros en el territorio provincial están reclamando que se derogue esta medida que se ha tomado de manera intempestiva.

Los titulares de estos locales atraviesan un período de preocupación y angustia ya que recién pudieron retomar sus actividades el 13 de mayo pasado. Lotería de Santa Fe cuenta con una red de ventas de más de 2500 agencias en el territorio provincial que conforman la red comercial, y en esa estructura son muchos los puestos de trabajo que hoy se ven afectados por el contexto de público conocimiento y ahora le sumamos esta otra resolución de la propia institución que reduce drásticamente justamente los ingresos de las agencias.

Han tenido también que reclamar para que se los incorpore en la implementación de la Resolución Administrativa N° 591 del 21/04/2020 y por ende el conjunto de Agencias y Sub Agencias de Lotería puedan ser incluidas en los alcances del Decreto Nacional N° 332/2020, por el cual se crea el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y empleadoras, y trabajadores y trabajadoras afectados por la emergencia sanitaria.

Entonces, las ayudamos o las cerramos. Pongámonos de acuerdo en estos aspectos y fijemos un criterio con lógica y coherencia en el marco de un contexto grave en términos del conjunto de las actividades productivas, comerciales, de servicios y profesionales.

Las agencias de lotería son actividades económicas afectadas en forma crítica en igual medida que el conjunto de los comercios, industrias, servicios profesionales y oficios varios por la pandemia del COVID 19, y en el marco de respeto y solidaridad social



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

acataron el proceso de aislamiento obligatorio viendo afectados sustancialmente la reducción en sus ventas con posterioridad al 20 de marzo de 2020.

Seamos responsables en nuestros actos de gobierno y en las resoluciones y decretos que marcan lineamientos y políticas de estado, pero dejemos de cometer de errores.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Una firma manuscrita que parece ser "GR" o similar, escrita en tinta negra.

Gabriel Real
Diputado Provincial